

## RESOLUCIÓN No 015 DEL 31 DE ENERO DE 2025

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2025

El Gerente de la Empresa Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por la Junta Directiva y,

#### CONSIDERANDO

1. Que la Promotora Energética del Centro es una empresa de servicios públicos domiciliarios y se encuentra sometida al régimen jurídico establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.
2. Que de acuerdo con el artículo 59 de los Estatutos Sociales de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P., corresponde al Gerente la administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios.
3. Que según las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, en su en su Artículo 73 define “(...) *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)*”
4. Que según Ley 1712 de 2014 en su artículo 9 “(...) *Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: ...*

*...g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. (...)*”

5. Que de acuerdo con la Ley 1757 de 2015 en su artículo 52 “(...) *Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos (...)*”
6. Que de acuerdo con el Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de*

*Atención al Ciudadano". en su artículo 2.1.4.8. establece que "(...) Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año (...)"*

7. Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 612 de 2018 en su artículo 1. Dispone "(...) Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

*2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: ...*

*...9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (...)"*

En mérito de lo anterior;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2025 de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P., documento anexo el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. contempla el mapa de riesgo de corrupción y las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites, los mecanismos para la rendición de cuentas, mejorar la atención al ciudadano, garantizar la transparencia y el acceso a la información pública e iniciativas de ética e integridad, con el propósito de prevenir prácticas de corrupción, y para tal fin la Entidad cuenta con una estructura estratégica y operativa que permite gestionar el cumplimiento de las actividades que den cuenta de la satisfacción de las necesidades de las partes de interés de la mano del marco legal vigente y aplicable, plan que ha sido construido de acuerdo con la

metodología: “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano” en su versión 2, documento guía de la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - DAPRE-.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las actividades operativas asociadas al cumplimiento de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hacen parte integral del Plan de Acción, Estratégico y de Negocios de Entidad para la vigencia 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se podrá actualizar según se requieran ajustes y modificaciones orientadas a su mejoramiento. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados al proceso de control interno, los trabajadores y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.

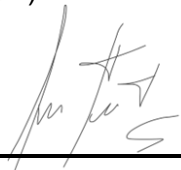
**ARTÍCULO QUINTO.** El Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces hará seguimiento al nivel de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de manera cuatrimestral y el informe que se derive con las opciones de mejoramiento será publicado en la página web de la entidad, en el espacio de transparencia.

**ARTÍCULO SEXTO.** Ordénese publicar la presente Resolución por medio de la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2025, en la página web de la entidad [www.promotoraenergeticacentro.com.co](http://www.promotoraenergeticacentro.com.co)

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.



**JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS**  
Gerente

**Proyectó:** Oscar Fernando Villamil Vega – Asesor de Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo  
**Ver Anexo I.** PE-PN-004 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V.2025-01 



**Promotora  
Energética**  
del Centro

Transformación  
energética  
sostenible

# Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2025

PE-PN-004  
V.2025-01



## **CONTENIDO**

|            |                                                                              |          |
|------------|------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>1</b>   | <b>INTRODUCCIÓN.....</b>                                                     | <b>3</b> |
| <b>2</b>   | <b>OBJETIVO .....</b>                                                        | <b>3</b> |
| <b>3</b>   | <b>ALCANCE.....</b>                                                          | <b>3</b> |
| <b>4</b>   | <b>MARCO NORMATIVO .....</b>                                                 | <b>4</b> |
| <b>5</b>   | <b>COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO .....</b>  | <b>5</b> |
| <b>5.1</b> | <b>PRIMER COMPONENTE. ....</b>                                               | <b>5</b> |
|            | <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....</b> | <b>5</b> |
| <b>5.2</b> | <b>SEGUNDO COMPONENTE. ....</b>                                              | <b>6</b> |
|            | <b>RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....</b>                                      | <b>6</b> |
| <b>5.3</b> | <b>TERCER COMPONENTE. ....</b>                                               | <b>6</b> |
|            | <b>RENDICION DE CUENTAS.....</b>                                             | <b>6</b> |
| <b>5.4</b> | <b>CUARTO COMPONENTE .....</b>                                               | <b>6</b> |
|            | <b>MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO .....</b>                | <b>6</b> |
| <b>5.5</b> | <b>QUINTO COMPONENTE.....</b>                                                | <b>7</b> |
|            | <b>MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN .....</b>      | <b>7</b> |
| <b>5.6</b> | <b>SEXTO COMPONENTE.....</b>                                                 | <b>8</b> |
|            | <b>INICIATIVAS ADICIONALES .....</b>                                         | <b>8</b> |
| <b>6</b>   | <b>CONTROL DE CAMBIOS .....</b>                                              | <b>8</b> |
| <b>7</b>   | <b>ANEXOS.....</b>                                                           | <b>8</b> |

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2025

## 1 INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. contempla el mapa de riesgo de corrupción y las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites, los mecanismos para la rendición de cuentas, mejorar la atención al ciudadano, garantizar la transparencia y el acceso a la información pública e iniciativas de ética e integridad, con el propósito de prevenir prácticas de corrupción, y para tal fin la Entidad cuenta con una estructura estratégica y operativa que permite gestionar el cumplimiento de las actividades que den cuenta de la satisfacción de las necesidades de las partes de interés de la mano del marco legal vigente y aplicable, plan que ha sido construido de acuerdo con la metodología: "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano" en su versión 2, documento guía de la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE- y que es adoptado mediante Resolución 015 del 31 de enero de 2025.

Las actividades operativas asociadas al cumplimiento de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hacen parte integral del Plan de Acción, Estratégico y de Negocios de la Entidad para la vigencia 2025.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se podrá actualizar según se requieran ajustes y modificaciones orientadas a su mejoramiento. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados al proceso de control interno, los trabajadores y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2025 junto a la resolución por medio de la cual se adopta, es publicado en la página web de la Entidad [www.promotoraenergeticacentro.com.co](http://www.promotoraenergeticacentro.com.co).

## 2 OBJETIVO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. busca promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misión.

## 3 ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2025 aplica a todos los procesos de la Entidad y a todo el personal directo e indirecto que hace parte de su estructura organizacional, así como a la ciudadanía y demás partes de interés.



#### 4 MARCO NORMATIVO

- **Ley 1474 de 2011.** *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Artículo 73 "( ) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)"*
- **Ley 1712 de 2014.** *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Artículo 9 "( ) Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:  
g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. ( )"*
- **Ley 1757 de 2015.** *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Artículo 52 "( ) Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos (...)"*
- **Decreto 124 de 2016.** *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". en su artículo 2.1.4.8. establece que "( ) Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año ( )"*
- **Decreto 612 de 2018.** *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado". Artículo 1. "( ) Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:  
  
2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*

*9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ( )"*



## 5 COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

A continuación, se describen los cinco (5) componentes y un sexto adicional que asocia iniciativas adicionales orientadas a la prevención de la corrupción en los procesos que adelanta la Promotora, componentes de los que se derivan, para cada uno, acciones que hacen parte integral del Plan de Acción Estratégico y de Negocios de la vigencia 2023, y éste último relacionado con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es anexo del presente documento. Ver Plan de Acción PE-PN-003.

### 5.1 PRIMER COMPONENTE.

#### GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. valora el riesgo inherente de corrupción para la empresa y acoge los lineamientos de la metodología de la norma ISO 31000, así como establece y gestiona la política de gestión de riesgo y la política anticorrupción adoptadas mediante Resolución 050 del 30 de diciembre de 2021.

Como resultado de aplicar la metodología en la Entidad se identifican, valoran y evalúan los riesgos que puedan ser generadores de corrupción, tanto internos como externos, inmersos en la ejecución de las actividades propias tanto misionales como de apoyo, determinando los controles requeridos a implementar para prevenir y/o mitigar los riesgos.

El riesgo inherente de corrupción en la empresa se puede visualizar a continuación:

| TIPO RIESGO                                                                                                                                                  | RIESGO INHERENTE | RIESGO RESIDUAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Realizar acciones que vayan en contra de la moral, la ética, los principios y valores empresariales.                                                         | CRITICO          | ALTO            |
| Uso indebido de posiciones de poder para el manejo irregular de contratación o gestión institucional.                                                        | CRITICO          | ALTO            |
| Pérdida de información prioritaria, de archivos, o de información importante para los procesos asistenciales, administrativos y de los negocios o proyectos. | ALTO             | MEDIO           |

En concordancia con el compromiso de la Gerencia manifestado en la política anticorrupción se establecen las actividades requeridas para implementar y mantener la Gestión del riesgo de corrupción.



## 5.2 SEGUNDO COMPONENTE.

### RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Integrado al Plan de Acción de la Entidad se establecen acciones orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes; disminuyendo el costo, el tiempo y los procedimientos, haciendo uso de las tecnológicas de información y comunicación.

De igual forma, la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. no adiciona trámites que puedan afectar su relación con las partes de interés, así como en la relación con la ciudadanía con la que de manera directa o indirecta establezca algún tipo de trámite asociado a peticiones, quejas o reclamos, estableciéndose canales de comunicación sin trámites adicionales para sus solicitudes con respuesta oportuna dentro de los tiempos permitidos por ley, trámites que se encuentran enmarcados en el manual de contratación de la Sociedad y el Proceso de Comunicaciones, alineados al marco legal vigente y aplicable a las empresas de naturaleza mixta; lineamientos con alcance al personal, de manera indistinta a su tipo de vinculación, concibiendo las necesidades del cliente interno.

## 5.3 TERCER COMPONENTE.

### RENDICION DE CUENTAS

A pesar de que la **Promotora Energética del centro S.A.S. ESP** se encuentra dentro de las empresa es exceptuadas de realizar rendición de cuentas según lo establecido en el parágrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015; la empresa en cabeza de su Representante Legal como compromiso de transparencia y apertura en la información, realiza rendición de cuentas a sus grupos de interés a través del Informe de Gestión anual, en el cual se informa y explica la gestión realizada, los resultados de los planes de acción, la correcta administración de los recursos y la forma en que se facilitan las inversiones de los accionistas conforme a su estrategia de crecimiento.

Mediante resolución No. 067 del 30 de noviembre de 2024 se reglamenta la rendición pública de cuentas de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la vigencia del año 2024.

El informe de gestión se publica en el espacio de transparencia de la página web de la empresa [www.promotoraenergeticacentro.com](http://www.promotoraenergeticacentro.com).

Para la vigencia 2025, se proyecta llevar a cabo la audiencia de rendición pública de cuentas durante el último bimestre del año, en la cual se incluirán los aspectos claves de la gestión de la empresa y a la comunidad para asegurar su participación activa.

## 5.4 CUARTO COMPONENTE

### MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En busca de mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios prestados incrementando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos, la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. asocia en sus canales de comunicación enlaces para entrar en contacto con la empresa, así como para emitir sus peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, las cuales se tramitan dentro de los tiempos máximos permitidos por ley, buscando oportunidad en el proceso.



En la página web de la empresa se encuentran enlaces para la radicación de PQR, así como en el espacio de “Contacto” y por medio de las redes sociales a través de mensaje, comunicados que son direccionados al área de comunicaciones para su debida gestión.

Los enlaces se describen a continuación:

- (+57) 3052010744
- <https://promotoraenergeticacentro.com/contacto/>
- <https://www.facebook.com/PromotoraEnergeticaDelCentro>

De manera permanente se analiza el estado actual del servicio al ciudadano que presta la empresa con el fin de identificar oportunidades de mejora y a partir de allí, definir acciones que permitan mejorar la situación actual, de acuerdo con los lineamientos del PNSC (Programa Nacional de Servicio al Ciudadano), para la definición del componente de “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

Aunado a lo anterior, durante el último bimestre del 2024 si inició la implementación de la ventanilla única, incorporándose dentro del Plan de Acción de la Entidad para la vigencia 2025, para dar continuidad con su implementación, como herramienta que garantice los canales de contacto con las partes de interés.

## 5.5 QUINTO COMPONENTE

### MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En pro de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. permite a toda persona acceder a la información pública en su posesión o bajo su control, exceptuando la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Para tal fin la empresa establece mecanismos de transparencia activa y pasiva de acuerdo con la naturaleza de la información, disponiendo de los recursos para resolver las inquietudes de las partes de interés mediante herramientas de comunicación ya sean digitales y/o físicas.

La Promotora Energética del centro S.A.S. E.S.P. realiza seguimiento constante para validar el estado de la actualización y publicación de los documentos relacionados con la información mínima obligatoria con la periodicidad establecida en el esquema de publicación de la información de acuerdo con la ley 1712 y la estrategia de gobierno en línea. En el espacio de “Transparencia” de la página web [www.promotoraenergeticacentro.com](http://www.promotoraenergeticacentro.com) se puede acceder a la información de interés de la ciudadanía.

Frente a la “Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información” para articular los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental, La Promotora Energética del centro S.A.S. ESP no está obligada a archivar la documentación según lo previsto en la Ley 594 de 2000 pero sí tiene el deber de organizar y conservar los documentos comerciales en los términos previstos en los artículos 54 y 60 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones aplicables a las empresas con régimen de derecho privado y para tal fin la empresa se encuentra en proceso de organización de su archivo, creando su respectivo programa de gestión documental y



reglamento de archivo y correspondencia, realizando el inventario de toda su documentación y las tablas de retención documental con el objetivo de controlar la gestión de los documentos y registros físicos y electrónicos durante su ciclo de vida, para que mantengan sus atributos de autenticidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y confidencialidad, al servicio de los grupos de interés, buscando mayor eficiencia administrativa en la gestión documental, la promoción de la transparencia y acceso a la información pública, la seguridad de la información, la protección de los datos personales y la consolidación del gobierno digital, así como la protección del patrimonio documental.

## **5.6 SEXTO COMPONENTE**

### **INICIATIVAS ADICIONALES**

En búsqueda del fortalecimiento de su estrategia en la lucha contra la corrupción, la Promotora Energética del centro S.A.S. E.S.P. implementa iniciativas adicionales como:

- ✓ Fortalecimiento de los principios éticos al interior de la empresa, mediante la revisión y validación de actualización del Código de Ética del Promotora Energética del centro S.A.S. E.S.P.
- ✓ Documentación y gestión de implementación de un procedimiento de canal ético al interior de la Entidad y con alcance a la comunidad en general.
- ✓ Establecimiento, documentación e implementación del manual de gobierno corporativo a llevarse a cabo durante 2025.
- ✓ Implementación de las Tablas de Retención Documental convalidadas por parte del Consejo Departamental de Archivo.
- ✓ Consolidación de la Ventanilla Única.

## **6 CONTROL DE CAMBIOS**

| No | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO                                                                                              | FECHA      | VERSIÓN  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|
| 1  | Creación y adopción Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2021                                    | 31-01-2021 | 2021     |
| 2  | Creación y adopción Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022                                    | 31-01-2022 | 2022     |
| 3  | Creación y adopción Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2023 - Normalización control documental | 31-01-2023 | 2023-001 |
| 4  | Creación y adopción Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2024.                                   | 31-01-2024 | 2024-001 |
| 5  | Creación y adopción Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2025.                                   | 31-01-2025 | 2025-001 |

## **7 ANEXOS**

- Resolución 015 del 31 de enero de 2025.
- PE-PN-003 Plan de Acción Operativo 2025 (componentes Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano).

|  | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Vigencia 2025                                                                                                       |   |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                            |                                                                                        |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Entidad:                                                                          | Promotora Energética del Centro SAS ESP                                                                                                                              |   |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                            |                                                                                        |                                                      |
| Componente                                                                        | Subcomponente                                                                                                                                                        |   | Actividades                                                                                                                                                   | Meta o producto                                                                                                                                            | Responsable                                                                            | Fecha programada                                     |
| Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción    | Subcomponente 1<br>Política de administración de riesgos                                                                                                             | 1 | Validar pertinencia de la Política de Riesgos                                                                                                                 | Acto administrativo de adopción de la Política de Riesgos                                                                                                  | Asesor de Gestión del Riesgo                                                           | 30/06/2025                                           |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | 2 | Difundir la Política de Riesgos Vigente                                                                                                                       | Comunicación Interna x 1 (anual) (100%)<br>Cobertura del Personal (>80%)                                                                                   | Área de comunicaciones<br>Asesor de Gestión del Riesgo                                 | 15/07/2025                                           |
| Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción    | Subcomponente 2<br>Construccion del Mapa de Riesgos de Corrupción                                                                                                    | 3 | Validar de manera interdisciplinar con los líderes de las dependencias el contenido de la Matriz de Riesgo Anticorrupcion Actual                              | Sesiones de trabajo x 1 (Evidencias de realización)                                                                                                        | Asesor de Gestión del Riesgo<br>Líderes de áreas misionales                            | 31/08/2025                                           |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | 4 | Consolidar y/o Actualizar según se requiera la Matriz de Riesgo Anticorrupción                                                                                | Matriz de Riesgo Anticorrupcion Actualizada                                                                                                                | Asesor de Gestion del Riesgo<br>Asesor de Planeación Estratégica                       | 31/05/2025                                           |
| Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción    | Subcomponente 3<br>Consulta y divulgación                                                                                                                            | 5 | Realizar la publicación de la Matriz de Riesgo anticorrupción en la Página Web de la Promotora Energética del centro                                          | Matriz de Riesgo Anticorrupcion Publicada                                                                                                                  | Asesor de Gestion del Riesgo<br>Asesor de Planeación Estratégica<br>Asesor de Sistemas | 30/06/2025                                           |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | 6 | Difundir al interior de la entidad la matriz de riesgo anticorrupción                                                                                         | Comunicación Interna x 1 (100%)                                                                                                                            | Area de Comunicaciones<br>Asesor de Gestion del riesgo                                 | 15/07/2025                                           |
| Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción    | Subcomponente 4<br>Monitoreo y Revisión                                                                                                                              | 7 | Realizar seguimiento cuatrimestral a la matriz de riesgo anticorrupción y aplicar los ajustes que se requieran                                                | Seguimiento cuatrimestral x 3 (100%)                                                                                                                       | Asesor de Gestion del Riesgo<br>Asesor de Planeación Estratégica<br>Control Interno    | 15/02/2025<br>15/06/2025<br>15/10/2025               |
| Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción    | Subcomponente 5<br>Seguimiento                                                                                                                                       | 8 | Realizar el seguimiento a la matriz de riesgo anticorrupción reportando y publicando el resultado de la revision efectuada en los plazos establecidos por ley | Informe de seguimiento x 2 (100%)                                                                                                                          | Asesor de Gestion del Riesgo<br>Asesor de Planeación Estratégica<br>Control Interno    | 15/02/2025<br>15/06/2025<br>15/10/2025               |
| Componente 2: Racionalización de trámites                                         | Subcomponente 1<br>Identificación de Trámites                                                                                                                        | 1 | Identificar los trámites, otros procedimientos administrativos y procesos que tiene la entidad.                                                               | Inventario de tramites documentado                                                                                                                         | Secretaría General<br>Área de comunicaciones<br>Sistemas<br>Planeación Estratégica     | 30/04/2025                                           |
| Componente 2: Racionalización de trámites                                         | Subcomponente 2<br>Priorización de Trámites                                                                                                                          | 2 | Clasificar según importancia los trámites, procedimientos y procesos de mayor impacto a racionalizar                                                          | Inventario de tramites priorizado                                                                                                                          | Secretaría General<br>Área de comunicaciones<br>Sistemas<br>Planeación Estratégica     | 15/05/2025                                           |
| Componente 2: Racionalización de trámites                                         | Subcomponente 3<br>Racionalización de Trámites                                                                                                                       | 3 | Realizar mejoras en costos, tiempos, pasos, procesos, procedimientos. Incluir uso de medios tecnológicos para su realización                                  | Matriz Legal de la Entidad Actualizada                                                                                                                     | Secretaría General<br>Área de comunicaciones<br>Sistemas<br>Planeación Estratégica     | 30/03/2025<br>30/06/2025<br>30/09/2025<br>30/12/2025 |
| Componente 2: Racionalización de trámites                                         | Subcomponente 4<br>Interoperabilidad                                                                                                                                 | 4 | Elaborar la Estrategia de Racionalización de Trámites                                                                                                         | Matriz de Estrategia de Racionalización de Trámites                                                                                                        | Secretaría General<br>Área de comunicaciones<br>Sistemas<br>Planeación Estratégica     | 31/05/2025                                           |
| Componente 3: Rendición de cuentas                                                | Subcomponente 1<br>Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible                                                                | 1 | Publicar informes de rendición de cuentas de la vigencia en la sección de transparencia.                                                                      | Informe de Rendicion de cuentas publicado x 1 (100%)                                                                                                       | Gerencia<br>Secretaria General<br>Planeación                                           | 15/12/2025                                           |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | 2 | Establecer los canales de divulgación a las partes de interes de la Rendición de cuentas para la vigencia                                                     | Canales definidos (tecnologicos y presenciales)<br>Invitaciones enviadas a partes de interes (redes sociales / prensa / pagina web / correos electronicos) | Gerencia<br>Secretaria General<br>Planeación<br>Área de Comunicaciones<br>Sistemas     | 30/11/2025                                           |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | 3 | Diseñar piezas comunicativas para dar a conocer los informes de rendición de cuentas con alcance a todo tipo de comunidades parte de interes                  | Parrilla de piezas comunicativas para la Rendicion de cuentas de la vigencia                                                                               | Planeación<br>Área de Comunicaciones<br>Sistemas                                       | 30/11/2025                                           |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | 4 | Documentar y publicar el Informe de gestion de la vigencia anterior                                                                                           | Informe de gestion de la vigencia anterior x 1 (100%) divulgado en pagina web y a la Asamblea general de accionistas                                       | Gerencia<br>Secretaria General<br>Planeación                                           | 31/03/2025                                           |
| Componente 3: Rendición de cuentas                                                | Subcomponente 2<br>Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones                                                             | 5 | Establecer escenarios de rendicion de cuentas con la comunidad durante el año a razón de la influencia de los proyectos en gestion.                           | Sesiones de divulgacion con las comunidades del area de influencia de los proyectos (80% de proyectos con interacción social)                              | Gerencia<br>Directores Técnicos<br>Gestor social                                       | 20/12/2025                                           |
| Componente 3: Rendición de cuentas                                                | Subcomponente 3<br>Responder a compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora | 6 | Realizar balance y analisis de la rendicion de cuentas de la vigencia anterior y establecer escenarios de mejoramiento                                        | Plan de mejoramiento Rendicion de cuentas x 1 (100%)                                                                                                       | Gerencia<br>Secretaria General<br>Planeacion<br>Directores Técnicos                    | 30/06/2025                                           |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                      | 7 | Aplicar encuesta de evaluación y retroalimentación sobre informes de rendición de cuentas a todos los grupos de valor                                         | Encuestas aplicadas x 1 (100%)                                                                                                                             | Gerencia<br>Secretaria General<br>Planeacion                                           | 15/12/2025                                           |
| Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano                    | Subcomponente 1<br>Estructura Administrativa y direccionamiento estratégico                                                                                          | 1 | Implementar la Ventanilla Única y mejorar los canales de radicación de PQRS mediante la página web                                                            | Ventanilla Única implementada 100%                                                                                                                         | Gerencia<br>Planeacion<br>Secretaria General<br>Área de comunicaciones                 | 31/07/2025                                           |

|                                                                |                                                                           |      |                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                      |                                                            |                                        |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano | Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención                | 2    | Realizar auditoria por parte de Control Interno y establecer las acciones a los planes de mejoramiento que resulten.                                                                                               | Plan de mejoramiento SAC 80%                                                                                                         | Secretaría General<br>Planeación<br>Área de comunicaciones | 31/12/2025                             |
| Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano | Subcomponente 3 Talento Humano                                            | 3    | Incluir en plan de capacitación el entrenamiento y fortalecimiento de las competencias del personal encargado de responder PQR                                                                                     | Plan de capacitación que incluya temas SAC<br>Cumplimiento de Plan de capacitación (80%)<br>Cobertura del Plan de capacitación (80%) | Secretaría General<br>Planeación<br>Todo el personal       | 31/12/2025                             |
| Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano | Subcomponente 4 Normativo y procedimental                                 | 4    | Establecer, documentar e implementar el Reglamento Interno para la Gestión de PQR. Que incluya el procedimiento para su trámite y aquellas de naturaleza verbal                                                    | Reglamento PQR documentado e implementado                                                                                            | Gerencia<br>Secretaría General<br>Planeación               | 31/08/2025                             |
|                                                                |                                                                           | 5    | Emitir el informe semestral de PQRS según el marco legal aplicable.                                                                                                                                                | Informe semestral PQR emitido x 2 (100%)                                                                                             | Secretaría General<br>Planeación<br>Área de comunicaciones | 25/02/2025<br>15/07/2025               |
| Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano | Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano                          | 6    | Caracterizar la comunidad y ciudadanos de acuerdo a su tipo de impacto e influencia y revisar la pertinencia de los canales empleados por la entidad                                                               | Informe de caracterización de la ciudadanía (100%)                                                                                   | Secretaría General<br>Planeación<br>Área de comunicaciones | 31/08/2025                             |
|                                                                |                                                                           | 7    | Realizar medición de percepción de los ciudadanos e identificar oportunidades de mejora.                                                                                                                           | Medición de la percepción de los ciudadanos x 1 (100%)<br>Plan de mejoramiento x 1 (100)                                             | Secretaría General<br>Planeación<br>Área de comunicaciones | 30/08/2025<br>15/12/2025               |
| Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información          | Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa                      | 1    | Actualizar la información publicada en página de datos abiertos                                                                                                                                                    | Página actualizada con la información requerida por marco legal (100%)                                                               | Planeación<br>Sistemas                                     | 30-06-2025<br>31-12-2025               |
|                                                                |                                                                           | 2    | Realizar auditoría al cumplimiento de transparencia                                                                                                                                                                | Informe de auditoría                                                                                                                 | Control Interno                                            | 31/12/2025                             |
| Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información          | Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva                      | 3    | Validar la aplicación del principio de gratuidad                                                                                                                                                                   | Principio de gratuidad verificado y hace parte del contenido del informe semestral de PQRS S/A                                       | Gerencia<br>Secretaría General<br>Planeación               | 31/12/2025                             |
|                                                                |                                                                           | 4    | Revisar la oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública.                                                                                                                        | Revisión en informe semestral de PQRS                                                                                                | Secretaría General<br>Área de Comunicaciones<br>Planeación | 15/01/2025<br>15/07/2025<br>15/01/2025 |
| Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información          | Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información | 5    | Implementar con su respectivo acto administrativo:<br>• El Registro o inventario de activos de Información.<br>• El Esquema de publicación de información, y<br>• El Índice de Información Clasificada y Reservada | Instrumentos elaborados (100%)<br>Actos administrativos x 3 (100%)                                                                   | Planeación                                                 | 30/06/2025                             |
|                                                                |                                                                           | 6    | Implementar las TRD convalidadas                                                                                                                                                                                   | TRD implementadas (100%)                                                                                                             | Gestión Documental<br>Secretaría General                   | 31/12/2025                             |
| Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información          | Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad                     | 7    | • Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.                                                                                                         | Página web adecuada con criterios de accesibilidad (70%)                                                                             | Gerencia<br>Sistemas                                       | 30/09/2025                             |
|                                                                |                                                                           | 8    | • Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.           | Mecanismos de publicación en idiomas y dialectos de la comunidad caracterizada y priorizada como objeto de interés (70%)             | Gerencia<br>Sistemas<br>Secretaría general                 | 30/09/2025                             |
| Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información          | Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública             | 9    | Establecer el informe de PQRS                                                                                                                                                                                      | Revisión en informe semestral de PQRS                                                                                                | Secretaría General<br>Área de Comunicaciones<br>Planeación | 15/01/2025<br>15/07/2025               |
| Componente 6: Iniciativas adicionales                          | Código de Ética                                                           | 6.1. | Actualizar el código de ética de la Entidad                                                                                                                                                                        | Código de ética actualizado (100%)                                                                                                   | Planeación<br>Secretaría general<br>Gerencia               | 30/07/2025                             |
| Componente 6: Iniciativas adicionales                          | Conflictos y Decisiones de interés                                        | 6.2. | Documentación, implementación y seguimiento del Procedimiento de Canal Ético                                                                                                                                       | Procedimiento canal ético documentado y aprobado por el Comité Inst de Gest Desempeño                                                | Comité institucional de gestión y desempeño.               | 30/08/2025                             |
|                                                                |                                                                           |      |                                                                                                                                                                                                                    | Revisión anual auditoría de control interno al Procedimiento                                                                         | Control interno                                            |                                        |
| Componente 6: Iniciativas adicionales                          | Código de Integridad                                                      | 6.2. | Establecer, documentar y divulgar el Manual de Gobierno Corporativo                                                                                                                                                | Código de Integridad x 1 (100%)                                                                                                      | Gerencia<br>Secretaría General<br>Planeación               | 30/09/2025                             |